



Provincia, de oficio procediendo en el acuerdo anterior participandole.  
la ciudad. Menos de por esta que firmo en Alcantarilla a veinte y cinco  
de febrero es mil ochocientos noventa y dos de que certifico.

*[Signature]*

Atuendy presentados en las Salas Capitulares de esta Villa de Alcantarilla y siendo tal dia es la mañana de este dia veinte y cinco de febrero es mil ochocientos noventa y dos. Los Srs.  
D. Juan Garcia Merino Alcalde, D. Juan Benito Martin  
y D. Martin Alonso Tenientes, D. Juan Gomez Alcala  
y D. Juan Salazar  
y Castellon, D. Juan Lopez Sanchez, D. Sebastian Beltran, D.  
Juan Bonifacio Lopez, D. Juan Lora Merino, D. Juan Martin,  
tal de Spain, D. Juan Vero, y D. Juan Montano Obispos  
Negros y el uterino Inquisidor. Individuos todos que componen  
al presente el Ayuntamiento Constitucional de esta, juntos  
y congregados como lo acostumbra y en sesion ordinaria  
para tratar de las cosas tocantes y pertenecientes  
al bien y utilidad de esta villa. Por el Sr. D.

